



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

APRUEBA LIQUIDACIÓN FINAL EX AGENTE CARLOS SEOANE



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 22 DIC 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 338/2025, caratulado: "S/CORREO ELECTRONICO CON FECHA 13/11/2025 ENVIADO AL CUERPO PLENARIO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 199/2025 (v. fs.25/27), se deja sin efecto la designación en Planta Transitoria del agente Carlos SEOANE, DNI N° 10.550.147, a partir del 18 de noviembre de 2025.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 199/2025 el ex agente mencionado, ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 31).

Que la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregadas a fojas 32/35.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto conforme planilla de ejecución presupuestaria agregada a foja 36.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación final del ex agente Carlos SEOANE, DNI N° 10.550.147, por la suma total de \$ 6.028.548,44 (seis

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

millones veintiocho mil quinientos cuarenta y ocho con 44/100) de acuerdo al Balance de Liquidación de Haberes, obrante a foja 35. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de la liquidación final correspondiente al ex agente Carlos SEOANE, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Ordenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al ex agente Carlos SEOANE, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

474 /2025

66
34

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

